



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
05/08/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1927888Y

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día uno de agosto de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13 EXPEDIENTE 1927888Y. PROPOSICIÓN IP MORATORIA CONCESIÓN LICENCIA VIVIENDAS TURÍSTICAS.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de IP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La preocupación creciente por la proliferación de pisos turísticos ha provocado la reacción de algunos municipios y comunidades autónomas, como es el caso de Valencia que ha promovido una moratoria para estudiar las medidas necesarias para reducir el crecimiento de este tipo de viviendas en la capital de la Comunitat Valenciana.

El problema ha alcanzado tal magnitud que ha motivado al gobierno central a promover un cambio en la Ley de Propiedad Horizontal, en la que la construcción de viviendas turísticas en los bajos de cualquier edificio residencial, deberá contar con la aprobación expresa de la comunidad de propietarios del edificio, que deberá aprobar esa autorización con tres quintos de los votos. Además, dotará a los propietarios la capacidad de pedir el cese de la actividad, si detectan una vivienda sin autorización.

En el Municipio de Sagunto, según datos del INE, había 303 viviendas turísticas en 2022, en 2023 obtuvieron licencia 223, pasando a ser 506 en ese mismo año. Pues bien, en este 2024, hasta el mes de mayo, se han concedido 169 licencias más, con lo que, de seguir a este ritmo, se duplicarán el número de viviendas turísticas en menos de un año y superarán el millar. Es decir, en 2023 se duplicaron las viviendas turísticas y volverán a duplicarse este 2024.

Si vemos lo ocurrido en la Plaza de los Pueblos, nos daremos cuenta del grave error que se está cometiendo al autorizar el crecimiento de viviendas en los bajos de los edificios que rodean esa plaza, dado que no tenemos ninguna herramienta urbanística que nos permita regular ese crecimiento absolutamente desordenado. En la plaza mencionada ya se han construido algunas de estas viviendas y siguen construyéndose varias decenas mas, a las que no se les exigen plazas de aparcamiento, y que supondrán la llegada de nuevos vecinos que incrementarán la densidad de habitantes en la zona.

Justamente en la Plaza de los Pueblos, los vecinos han mostrado su malestar y han pedido a la administración que actuara, puesto que estaban en completo desacuerdo con la construcción de esas viviendas turísticas. Pero la normativa existente en este momento solo requiere de la compatibilidad urbanística y que el promotor registre la vivienda como turística en el registro de la Comunidad Valenciana. Por lo tanto, a la espera de que el gobierno central apruebe la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, los proyectos que se han realizado, o los que se estén ejecutando en estos momentos, tienen vía libre con una simple declaración responsable, la compatibilidad urbanística y la inscripción como vivienda turística.

En Iniciativa Portaña vemos correcto el camino iniciado por el gobierno central en este sentido, por lo que creemos que el ayuntamiento debería asumir mayor responsabilidad en este tema, a la espera de esa modificación en la legalidad vigente.

Tras lo expuesto, Iniciativa Portaña traslada la siguiente propuesta de acuerdo al pleno de la Corporación:

1. El departamento de urbanismo estudiará las posibilidades para llevar a cabo la suspensión de la tramitación y el otorgamiento de licencias de edificación para la implantación de nuevas viviendas turísticas, teniendo en cuenta los ámbitos en los que se van a construir.
2. Las alternativas para paralizar el crecimiento de viviendas turísticas, y la posibilidad de que los propietarios de los edificios afectados puedan vetar esas licencias, serán recogidos en el estudio si la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal planteada por el gobierno central, sale adelante en breve.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AZUJ E2EE 9VVP Z7L7

ACUERDO 13 PLENO ORDINARIO 01/08/2024 - SEFYCU 5372278

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
05/08/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1927888Y

3. Los resultados y opciones que arroje ese estudio y la posible propuesta de suspensión se trasladarán a la comisión de Diseño Urbano, Ecología e Infraestructuras, que concretará una propuesta para su aprobación en el pleno. ”

El Portavoz del PSOE, presenta una enmienda de sustitución de los puntos de acuerdo que dice:

“1. Los Departamentos de urbanismo y actividades proseguirán en su forma de proceder. Tanto en el trato a las viviendas turísticas que se consideran viviendas a la hora de conceder títulos habilitantes para cambios de uso, como en el tratamiento del resto de alojamientos turísticos, que deberán cumplir el Decreto 10/2021, de 22 de enero del Consell, de aprobación del Reglamento regulador del alojamiento turístico en la Comunidad Valenciana.

2. La posible paralización del crecimiento de viviendas turísticas será estudiada por los departamentos de urbanismo y vivienda, que valorarán, en su caso, las posibles alternativas a adoptar.

3. Los resultados y opciones que arroje ese estudio y las posibles alternativas a adoptar se trasladarán a la comisión competente, para concretar propuestas de acuerdo.”

El Ponente acepta la enmienda pero modificando donde dice: “el Decreto 10/2021, de 22 de enero del Consell”, dirá: “con la legislación vigente”.

Sometida la proposición debidamente enmendada a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Sánchez y Vila.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Serrano, Gil, Picó y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. Los Departamentos de urbanismo y actividades proseguirán en su forma de proceder. Tanto en el trato a las viviendas turísticas que se consideran viviendas a la hora de conceder títulos habilitantes para cambios de uso, como en el tratamiento del resto de alojamientos turísticos, que deberán cumplir con la legislación vigente, de aprobación del Reglamento regulador del alojamiento turístico en la Comunidad Valenciana.

2. La posible paralización del crecimiento de viviendas turísticas será estudiada por los departamentos de urbanismo y vivienda, que valorarán, en su caso, las posibles alternativas a adoptar.

3. Los resultados y opciones que arroje ese estudio y las posibles alternativas a adoptar se trasladarán a la comisión competente, para concretar propuestas de acuerdo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AZUJ E2EE 9VVP Z7L7

ACUERDO 13 PLENO ORDINARIO 01/08/2024 - SEFYCU 5372278

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2